

## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de RR.HH
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de RR.HH
TIPO Y N° DE EXPTE:	2024-RHSEL-33
ASUNTO:	Listado provisional personas admitidas y excluidas proceso LISTA DE ESPERA DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS DE JUVENTUD

### Antecedentes

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el de 28 de enero de 2025 adoptó acuerdo aprobando la selección de personal funcionario interino para la conformación de una lista de empleo público en sus diferentes modalidades, ya sea para cubrir vacantes hasta su provisión definitiva, ya para suplencias, acumulación de tareas o ejecución de programas temporales, como Técnico/a Medio/a de Juventud.

Dichas Bases fueron publicadas en la Web Municipal, abriéndose plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes, del 19 de febrero al 4 de marzo de 2025, ambos inclusive.

Al respecto, proceden las siguientes

### Consideraciones legales

Primero.- La Disposición 4<sup>a</sup> de las Bases Específicas establece que “*expirado el plazo de presentación de solicitudes, a la Concejalía Delegada de RR.HH, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, publicándose en la web municipal www.ssreyes.org, y concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución citada, a fin de subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su no inclusión expresa.*

Asimismo, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación, se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.”

Segundo.- Que la Concejalía Delegada de RR.HH ostenta la competencia para resolver, en virtud de las atribuciones que tiene Delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023.

En virtud de lo que antecede y concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de



### RESOLUCIÓN

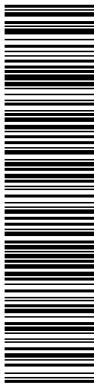
Primero.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas que a continuación se relacionan:

#### Personas Admitidas

Nº Orden	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	NIF
1	ALBACETE	ROSADO	LARA	*6631*
2	ANTON	DIAZ	LIDIA	*7480*
3	BERLANGA	AGUIRRE	ALBERTO	*9746*
4	BLANCO	RAMILA	CARLOS	*8698*
5	BUENO	AMARILLO	PILAR MARIA	*8822*
6	CARRICHES	ROBLEDO	OLGA	*0447*
7	COLON	FLORES	JUAN JOSE	*9108*
8	DELGADO	SANCHEZ	MARIA VICTORIA	*4059*
9	DIAZ DE NEIRA	LOPEZ	CARMEN PATRICIA	*8784*
10	GARCIA	CUBILLO	JUAN JOSE	*3010*
11	GARCIA-POGGIO	FERNANDEZ-RENAU	PALOMA	*4703*
12	JIMENEZ	RAMIREZ	GUADALUPE	*0013*
13	LOPEZ	GONZALEZ	VERONICA	*8291*
14	MARTINEZ	ALFARO	GUILLERMO	*4596*
15	MOCHON	DEL PRADO	BEATRIZ	*0614*
16	QUINTANA	MUÑOZ	ADRIAN	*1513*
17	RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE MARIA	*2903*
18	RUBIO	CANELO	MARIA	*4947*
19	SIMBANA		JESSICA MARCELA	*0318*
20	UTRILLA	MORENO	FERNANDO	*1184*

#### Personas Excluidas

Nº Orden	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	NIF	Motivo de Exclusión
1	ALVAREZ	SALINAS	MARIA DEL CAMINO	*2838*	3
2	ARRIBAS	SILGADO	PAULA	*7452*	3,5
3					
4	CERDAN	CARBONERO	JUAN CARLOS	*0229*	3
5	DOMINGO	NAVACERRADA	ROSA MARIA	*4984*	5
6	FERNANDEZ	ORTAS	RAQUEL	*2627*	3
7	FERNANDEZ	RAMOS	TATIANA	*7671*	4
8	GARCIA-POGGIO	FERNANDEZ-RENAU	BEATRIZ	*4703*	5
9	HERRANZ	REVILLA	LAURA	*0740*	3
10	HERRERO	MORON	MARTA	*0452*	3
11	HORCAJO	GOMEZ	MARIA DEL SOL	*1429*	3



Nº Orden	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	NIF	Motivo de Exclusión
12	LOPEZ	JIMENEZ	JOSE LUIS	*3408*	3
13	MARTINEZ	PEÑA	JULIA	*0357*	4
14	MERA	RODRIGUEZ	PABLO	*4088*	3
15	ORTEGA	VALAREZO	NICOLE TATIANA	*2780*	3
16	RUBIO	BONEL	EMILIO FAUSTINO	*2576*	5
17	SAMPEDRO	DUMONT	ANA BELEN	*7475*	8
18	SANZ	CABO	LAURA	*1455*	5
19	VANINI	PINI	AGOSTINA JULIETA	*1792*	3

## Leyenda

- Legenda

  - 1-Titulación o autorización de consulta.
  - 2-Falta justificante de pago de Tasas o del pago reducido de las mismas
  - 3-Falta Curriculum Vitae
  - 4-Falta Vida Laboral
  - 5-Faltan contratos o méritos a valorar
  - 6-. Falta carnet de conducir B1
  - 7-Falta NIF
  - 8-Certificado de servicios prestados

Segundo. - Las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles para presentar alegaciones o subsanar posibles errores u omisiones, desde su publicación en la web municipal y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal <http://www.ssreyes.org>.

El Director General de Función Pública

Visto quanto antecedente

## RESUELVO

Aprobar la propuesta en sus propios términos

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

## Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo



Yolanda Duart Rosa  
Secretaria General del Pleno actuando  
como  
Titular del órgano de apoyo a la JGL  
(Disposición Adicional 8<sup>a</sup> Ley 7/85 de 2 de  
abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.